



Ajuntament de Santpedor

Ma. ROSER ESPINALT CASTELLANA, Secretaria acctal. del Ayuntamiento de Santpedor

C E R T I F I C A:

En la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el 19 de noviembre de 2019 se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo que literalmente transcribo, a reserva del resultado de la aprobación del Acta:

“Antecedentes

La Junta de Gobierno Local, el día 5 de junio de 2018, aprobó el convenio de colaboración entre la entidad ASSOCIACIÓ CUIGAT y el AYUNTAMIENTO DE SANTPEDOR, con el fin de contribuir a la mejora de la gestión de los gatos abandonados dentro del municipio. Este convenio fue firmado en fecha 7 de junio de 2018 por ambas partes.

El convenio firmado tiene una vigencia de dos años a partir de la fecha de formalización.

La ASSOCIACIÓ CUIGAT en fecha 31 de octubre de 2019 y registro de entrada núm.: E2019007867, presentó la justificación económica y la memoria justificativa de las actuaciones realizadas durante el año 2019.

Consideraciones legales

Artículos 47 al 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

La competencia para la resolución del expediente corresponde al Alcalde, y ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución del Alcalde 2019DECR000354 de fecha 26 de junio de 2019, publicada en el BOPB el 5/07/2019.

Visto el informe de la Intervención Municipal y de la responsable de los Servicios a las Personas, la Concejala de Sanidad propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- APROVAR la justificación de la subvención para concesión directa (1.000€) a favor de la entidad ASSOCIACIÓ CUIGAT una vez presentada la documentación justificativa en virtud del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Santpedor, y ordenar el pago a cargo de la partida presupuestaria 83.311.48928.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la entidad interesada.”



**Ajuntament
de Santpedor**

Y para que así conste, firmo el presente certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde a la fecha de la firma electrónica.

Visto bueno
El Alcalde

Certifico
La secretaria